

JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL  
HOY 005 TRANSITORIO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MULTIPLE

Ibagué, Tres (03) de septiembre de Dos Mil Veintiuno (2021).

Proceso: EJECUTIVO SINGULAR  
Demandante: BANCO DE BOGOTA S.A  
Demandado: ALEXSANDER TRUJILLO SALAZAR  
Rad. N<sup>a</sup>: 73001418900520180055800

Vencido como se encuentra el término de traslado de la liquidación del crédito, el Juzgado procede a revisarla de conformidad con el núm. 3<sup>o</sup>. Art. 446 del C.G.P., la cual ACTUALIZA la parte demandante hasta el 09 de febrero de 2021 conforme al anexo que hace parte integral del Proceso (fol. 124-125 Consecutivo Proceso Digitalizado), liquidación a la cual se le imparte su APROBACION, por el valor de VEINTIOCHO MILLONES SEISCIENTOS VEINTICUATRO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS CON SETENTA Y TRES CENTAVOS (\$28.624.987,73) M/Cte.

En el evento de que existan dineros o llegaren a existir, se ordena la entrega de los mismos a la parte Demandante, hasta cubrir el valor del crédito.

Para efectos de notificación a las partes por emergencia sanitaria (Pandemia COVID-19), el presente auto se notifica por publicación en la página de la Rama Judicial, Estados Electrónicos.

NOTIFIQUESE

El Juez,



LEONEL FERNANDO GIRALDO ROA

JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL DE IBAGUE  
NOTIFICACION POR ESTADO

La anterior providencia se notifica por ESTADO No. 034  
fijado en la secretaria a la hora de las 08 a. m., hoy 06 de septiembre de 2021  
La Secretaria, NOHRA DISNEY VASQUEZ DIAZ